

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente

Reunión del día 24 de febrero de 2020

Sr. Vicente Ignacio Pérez Herrero

Vocales

Sr. Vicente Frontera Martínez
Sr. Miguel Torres Royo
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sra. María Jesús González Orient
Sr. José Suñer Gómez

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y diez minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Secretaria

Sra. Mª Angeles Mut Sanchis

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 17 de febrero de 2020.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de ofertas económicas y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas.

2.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación de las obras de “Mejora de la seguridad vial en las intersecciones de la carretera CV-370 de Manises a Pedralba. Tramo entre los pk. 5+500 y 6+500 en el T.M. de Manises (S-484/O)” (Expte.28/19/CAR) (NSRE)

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



EXPEDIENTE: 28/19/CAR
 PRESUPUESTO: 594.094,54 € (IVA excluido)
 CLASIFICACIÓN: Grupo G Subgrupo 4 Categoría
 3/D GARANTÍA PROVISIONAL: No procede
 PLAZO DE EJECUCIÓN: seis (6) meses.

LICITADORES **OFERTA € IVA EXLUIDO**

1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU	567.506,30 €
2. BECSA, SAU (*)	534.636,87 €
3. GEOCIVIL, SA	585.183,12 €
4. GRUPO BERTOLÍN , SAU	561.835,21 €
5. GUEROLA TRANSER, SLU (*)	524.275,00 €
6. LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	593.500,00 €
7. LICUAS, SA,	567.538,51 €
8. OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA	564.389,81 €
9 . PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	548.408,00 €
10. PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU (*)	522.446,74 €
11. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	578.172,81 €



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57
			3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



12. TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA	558.448,87€
--------------------------------------	-------------

(*) Las ofertas de los licitadores **BECSA, SAU, GUEROLA TRANSER, SLU y PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU** están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=listadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>

3. Apertura sobre único con la documentación administrativa y la oferta evaluable mediante fórmulas de procedimiento abierto simplificado, evaluación de ofertas, propuesta de adjudicación y, en su caso, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

3.1 Procedimiento abierto supersimplificado de las obras de " Restauración ambiental de la Font de la Salut para minimizar los riesgos geológicos y restaurar los desprendimientos ocasionados por los fenómenos meteorológicos" en el municipio de Olocau. Expte 221/19/CON (FS/BC)(NSRE).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica única- La presentada por **INFRAESTRUCTURAS DE MUNTAYA, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 49.509,76€, IVA excluido
IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 10.397,05€.

3

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



LICITADORES

1.- INFRAESTRUCTURES DE MUNTAYA, SL, CIF: B25526674

Apoderado: JOSEP M^a CABA MUNTADA

- PROPUESTA: 49.317,67 EUROS (sin IVA)

- IVA: 10.356,71 EUROS

- TOTAL: 59.674,38EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será el de la Construcción, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida de fecha 15/03/2013.

☒ Que la empresa INFRAESTRUCTURES DE MUNTAYA, SL, no tiene previsto subcontractar ninguna partida

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1. Valorar la oferta conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Debido a que la tipología de la obra a desarrollar queda perfectamente definida en el proyecto, se considera como único aspecto a tener en cuenta en la adjudicación del contrato en el precio, por lo que el contrato se adjudicará al licitador que ofrezca el precio más bajo.

PARÁMETROS OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS CUALES SE APRECIARÁ, EN SU CASO, QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

Para identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

4

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	---	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



INFRAESTRUCTURES DE MUNTANYA SL..... 100 puntos

Se constata que la oferta no está incurso en valores anormales o desproporcionados por referencia al tipo de licitación del contrato, al tratarse de la única oferta presentada.

2. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **INFRAESTRUCTURES DE MUNTAYA, SL** por importe de 49.317,67 IVA excluido, al tratarse de la única oferta presentada y rebajar el tipo de licitación siendo el precio el único criterio de adjudicación del contrato.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, **INFRAESTRUCTURES DE MUNTAYA, SL** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad así como que se encuentra clasificada como empresa contratista de obras., sin embargo en lo que respecta a su objeto social en relación con el objeto del contrato, el mismo está pendiente de inscripción en el indicado registro,

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 13.2 y 13.3, con relación a escritura de constitución o modificación donde conste objeto social adecuado al objeto del contrato; representación del firmante mediante aportación de escritura de poder otorgada a favor de D. Josep Mª Caba Muntada antes del fin de plazo de presentación de proposiciones y bastanteo de poder efectuado por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Valencia; así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 13.2 c): c1) con relación al IAE; c2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=listadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>

3.2 Procedimiento abierto supersimplificado de las “Obras de “recuperación parcela sector Quint II 4”, en el municipio de Mislata”. Expte 247/19/CON (FS/AM) (NSRE)

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

5

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



Plica núm. uno.- La presentada por **APER AMBIENT, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. dos.- La presentada por **CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. tres.- La presentada por **CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. cuatro.- La presentada por **DIHERSA INVERSIONES, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. cinco.- La presentada por **ESTRELADA, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. seis.- La presentada por **GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SA.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. siete.- La presentada por **HEDRA ENGINYERIA AGRÍCOLA, JARDINERIA I PAISATGISME, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. ocho.- La presentada por **HIDROLOGIA PROYECTOS DESARROLLO Y GESTION, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. nueve.- La presentada por **INTEGRAVAL HORTUS, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. diez.- La presentada por **NATURA CONSTRUCTIVA, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	---	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



Plica núm. once.- La presentada por **OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. doce.- La presentada por **PECAJARD.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, no firma la declaración responsable, ni la oferta económica en formato PAdES conforme a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se admite a la licitación provisionalmente.

Plica núm. trece.- La presentada por **PROENA, SL.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. catorce.- La presentada por **VIVERS CENTRE VERD.** Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 49.966,69€, IVA excluido
IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 10.493€.

LICITADORES

1.- APER AMBIENT, SL

- **PROPUESTA: 48.467,68 EUROS (sin IVA)**
- **IVA: 10.178,21 EUROS**
- **TOTAL: 58.645,90 EUROS**

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será:

- CONVENIO AGROPECUARIO-JARDINERÍA (última revisión publicada en BOE el 07/06/2019)
- CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN (última revisión publicada en BOE el 27/01/2020)

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



☒ Que APER AMBIENT, SL no tiene previsto la subcontratación de trabajos en estas obras.

2.- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL

- PROPUESTA: 49.900,00 EUROS (sin IVA)

- IVA: 10.479,00 EUROS

- TOTAL: 60.379,00 EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, publicado en el Boletín Oficial Disposición 6237 del BOE núm. 100 de 2019.

☒ No se va a subcontratar ninguna parte del Proyecto.

3.- CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA, SL

- PROPUESTA: 41.900,00 EUROS (sin IVA)

- IVA: 8.799,00 EUROS

- TOTAL: 50.699,00 EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA JARDINERÍA Nº99002995011981, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 09/02/2018.

☒ La empresa CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA, SL no tiene previsto realizar subcontrataciones para este proyecto.

4.- DIHERSA INVERSIONES, SL

- PROPUESTA: 45.919,00 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.642,99 EUROS

- TOTAL: 55.561,99 EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº113 de fecha 13 de junio de 2018.

8

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



- ☒ Se prevé subcontratar parte de las partidas de red de riego a una empresa especializada en el sector con un presupuesto aproximado de 3.500,00€. También parte de la jardinería a una empresa de este sector con un presupuesto aproximado de 7.500,00€. Por último se prevé subcontratar el suministro de los juegos infantiles y del mobiliario con un presupuesto aproximado de 10.000,00€.

5.- ESTRELADA, SL

- PROPUESTA: 44.060,95 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.252,80 EUROS

- TOTAL: 53.313,75 EUROS

- ☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO DE JARDINERIA, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº1788 de fecha 9 de febrero de 2018

- ☒ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

No indica

6.- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, SA

- PROPUESTA: 44.640,53 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.374,51 EUROS

- TOTAL: 54.015,04 EUROS

- ☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será OBRAS, publicado en el Boletín Oficial de fecha 26 de abril de 2019

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



- ☒ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontractar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización: - 20% MOVIMIENTO DE TIERRAS. PREVISIÓN DE 5.400€

7.- HEDRA INGENIERIA AGRICOLA, JARDINERIA I PAISATGISME, SL

- PROPUESTA: 43.835,00 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.205,35,00 EUROS

- TOTAL: 53.040,35 EUROS

- ☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA JARDINERIA, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2018.

- ☐ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontractar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

No indica

8.- HIDROLOGIA PROYECTOS DESARROLLO Y GESTION, SL

- PROPUESTA: 46.606,69 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.787,40 EUROS

- TOTAL: 56.394,09 EUROS

- ☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONSTRUCCIÓN, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de abril de 2019.

- ☒ Parte del contrato prevista para subcontractar:

10

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



- **Importe: 5.300€**
- **Empresa de maquinaria Transformaciones Tomás (movimientos de tierras)**

9.- INTEGRAVAL HORTUS, SL

- **PROPUESTA: 48.912,39 EUROS (sin IVA)**
- **IVA: 10.271,60 EUROS**
- **TOTAL: 59.183,99 EUROS**

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONSTRUCCIÓN.

☒ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontractar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

- **Movimiento de tierras.**
- **Red de riego.**

10.- NATURA CONSTRUCTIVA, SL

- **PROPUESTA: 43.785,81 EUROS (sin IVA)**
- **IVA: 9.195,02 EUROS**
- **TOTAL: 52.980,83 EUROS**

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO AGRICOLA, FORESTAL Y PECUARIO, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 6 de marzo de 2018

☐ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontractar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

No indica

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



11.- OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL

- PROPUESTA: 47.400,00 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.954,00 EUROS

- TOTAL: 57.354,00 EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, CÓDIGO CONVENIO 46000035011982, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 13 de junio de 2018.

☐ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

No indica

12- PECAJARD

- PROPUESTA: 43.220,00 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.076,20 EUROS

- TOTAL: 52.296,20 EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO DEL SECTOR DE LA JARDINERIA, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2018.

☐ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

No indica

12

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



13.- PROENA, SL

- PROPUESTA: 46.790,00 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.825,90 EUROS

- TOTAL: 56.615,90 EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA (CÓDIGO: 46000035011982) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 27 de enero de 2020.

☐ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. NO TIENEN PREVISTO SUBCONTRATAR.

14.- VIVERS CENTRE VERD

- PROPUESTA: 44.521,45 EUROS (sin IVA)

- IVA: 9.349,50 EUROS

- TOTAL: 53.870,95 EUROS

☒ Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO ESTATAL DE LA JARDINERÍA 2017-2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2018.

☐ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

No indica

13

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1. Valorar y clasificar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“(…) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

*Debido a que la tipología de la obra a desarrollar queda perfectamente definida en el proyecto, se considera como único aspecto a tener en cuenta en la adjudicación del contrato en el precio, por lo que **el contrato se adjudicará al licitador que ofrezca el precio más bajo.***

- **PARÁMETROS OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS CUALES SE APRECIARÁ, EN SU CASO, QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS SERÁN LOS SIGUIENTES:**

Para identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (..).“

- 1) CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA, SL- PROPUESTA: 41.900,00 EUROS (sin IVA)
- 2) PECAJARD- PROPUESTA: 43.220,00 EUROS (sin IVA)
- 3) NATURA CONSTRUCTIVA, SL- PROPUESTA: 43.785,81 EUROS (sin IVA)
- 4) HEDRA INGENYERIA AGRICOLA, JARDINERIA I PAISATGISMES, SL- PROPUESTA: 43.835,00 EUROS (sin IVA)
- 5) ESTRELADA, SL- PROPUESTA: 44.060,95 EUROS (sin IVA)
- 6) VIVERS CENTRE VERD- PROPUESTA: 44.521,45 EUROS (sin IVA)
- 7) GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, SA- PROPUESTA: 44.640,53 EUROS (sin IVA)
- 8) DIHERSA INVERSIONES, SL- PROPUESTA: 45.919,00 EUROS (sin IVA)
- 9) HIDROLOGIA PROYECTOS DESARROLLO Y GESTION, SL- PROPUESTA: 46.606,69 EUROS (sin IVA)
- 10) PROENA, SL- PROPUESTA: 46.790,00 EUROS (sin IVA)
- 11) OFICINA TÈCNICA D'EDIFICACIÓ DE LA CIUTAT VELLA, SL- PROPUESTA: 47.400,00 EUROS (sin IVA)
- 12) APER AMBIENT, SL- PROPUESTA: 48.467,68 EUROS (sin IVA)
- 13) INTEGRAVAL HORTUS, SL- PROPUESTA: 48.912,39 EUROS (sin IVA)
- 14) CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL- PROPUESTA: 49.900,00 EUROS (sin IVA)

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incursa en valores anormales o desproporcionados.

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA, SL** por importe de 41.900,00 euros IVA excluido, al tratarse de la oferta con mejor precio ofertado, siendo el precio el único criterio de adjudicación, detectando igualmente la Mesa que no existen ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, **CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA, SL** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él

14

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	---	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, y la no existencia de prohibición de contratar.

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda **requerir la documentación que no figura en ROLECE** de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 13.2 y 13.3, representación de la firmante mediante aportación de escritura de poder otorgada a favor de Dña Ana Mª Mateo Hervás antes del fin de plazo de presentación de proposiciones y bastanteo de poder efectuado por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Valencia; así como aportar, –de conformidad con lo que dispone el art. 13.2 c): c1) con relación al IAE; c2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=listadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>

4. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y en su caso propuesta de adjudicación.

4.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicios de asistencia técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en los trabajos de conservación en la red de carreteras de la Diputación de Valencia (2019-2021). (T-804 LOTE 1y LOTE 2) (SRE) Expte. 251/18/CAR.

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Servicio de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la contratación de los “*Servicios de asistencia técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en los trabajos de conservación en la red de carreteras de la Diputación de Valencia (2019-2021)*”. (T-804 LOTE 1y LOTE 2) (SRE) Expte. 251/18/CAR (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo proponer al órgano de contratación:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de las siguientes proposiciones incurso en valores anormales o desproporcionados por no considerar justificada la viabilidad de las-mismas.

1.1 Rechazar la proposición presentada por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES; INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SAU (INCOSA) y TPF GETINSA

15

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



EUROESTUDIOS SL al Lote 1, atendido que de conformidad con el informe: “(...)se encuentran en presunción de temeridad. Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que las mismas se han recibido en plazo

La justificación de **CORNUMA INGENIEROS CONSULTORES**, se estructura en cuatro puntos: Antecedentes; objeto; justificación de la oferta y conclusión.

En referencia al justificación de la oferta sitúa la ubicación de las obras en **MADRID**, lo cual es totalmente erróneo. En cuanto a coste del personal incluye en su coste una bonificación por discapacidad cuya justificación NO presenta; y en la valoración de los costes de medios materiales NO se han incluido los gastos de desplazamiento y dietas del personal.

Por todo ello se considera que no justifica adecuadamente su oferta y **se considera incluida en temeridad**.

La documentación presentada por **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SAU (INCOSA)**, se limita a reiterar su oferta sin incluir ningún otro documento de los solicitados. Por todo ello se considera que no justifica adecuadamente su oferta y **se considera incluida en temeridad**.

La documentación presentada por **TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL**, se limita a reiterar su oferta sin incluir ningún otro documento de los solicitados. Por todo ello se considera que no justifica adecuadamente su oferta y **se considera incluida en temeridad**. “(...)”.

1.2 Rechazar la proposición presentada por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES al Lote 2, atendido que de conformidad con el informe: “(...)se encuentran en presunción de temeridad. Solicitada la justificación de la oferta, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que la misma se ha recibido en plazo.

La justificación de **CORNUMA INGENIEROS CONSULTORES**, se estructura en cuatro puntos: Antecedentes; objeto; justificación de la oferta y conclusión.

En referencia al justificación de la oferta situa la ubicación de las obras en **MADRID**, lo cual es totalmente erróneo. En cuanto a coste del personal incluye en su coste una bonificación por discapacidad cuya justificación NO presenta; y en la valoración de los costes de medios materiales NO se han incluido los gastos de desplazamiento y dietas del personal.

Por todo ello se considera que no justifica adecuadamente su oferta y **se considera incluida en temeridad**. “(...)”.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	-----------------------------	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------



Segundo.- Asignar la siguiente puntuación en los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente de importancia conforme al conjunto de criterios de adjudicación:

Lote 1

	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. APLICACIÓN DE FÓRMULAS (55 P)		TOTAL
		2. EXPERIENCIA (10 P)	1 OFERTA ECONÓMICA (45 P)	
		PUNTOS TOTALES EXPERIENCIA	PUNTOS PRECIO	
14 UTE URBANISTAS INGENIEROS-ALAUDA	44,00	10,00	44,18	98,18
6. INGENIERIA CA&CCA SL	41,00	10,00	44,17	95,17
13 TYPSPA	43,00	10,00	41,09	94,09
2. ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE SAU	44,00	7,00	41,38	92,38
9 INCOPE CONSULTORES SL	39,00	7,00	45,00	91,00
10 INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL	45,00	7,00	38,92	90,92
4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN SLP	43,00	10,00	33,47	86,47
11 SOLUCIONES CIVILES Y TÉCNICAS SL	37,00	4,00	40,22	81,22
5. EDINART CONSULTING, SLP	31,00	7,00	41,96	79,96
1. AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN SL	24,00	10,00	41,89	75,89

SECRETARÍA GENERAL



Lote 2

	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. APLICACIÓN DE FÓRMULAS (55 P)		TOTAL
		2. EXPERIENCIA (10 P)	1 OFERTA ECONÓMICA (45 P)	
		PUNTOS TOTALES EXPERIENCIA	PUNTOS PRECIO	
14 UTE URBANISTAS INGENIEROS-ALAUDA	44,00	10,00	44,65	98,65
13 TYP SA	43,00	10,00	45,00	98,00
2. ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE SAU	44,00	7,00	43,47	94,47
6. INGENIERIA CA&CCA SL	41,00	10,00	43,10	94,10
10 INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL	45,00	7,00	40,43	92,43
8. INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SAU (INCOSA)	42,00	7,00	42,30	91,30
4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN SLP	43,00	10,00	34,09	87,09
12 TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL	40,00	0,00	44,47	84,47
11 SOLUCIONES CIVILES Y TÉCNICAS SL	37,00	4,00	40,71	81,71
5. EDINART CONSULTING, SLP	31,00	7,00	43,43	81,43
1. AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN SL	24,00	10,00	42,06	76,06

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en el apartado A2 del Anexo I la siguiente limitación en cuanto al número máximo de lotes que un mismo licitador pueda resultar adjudicatario:

“(…) Criterios de adjudicación en el caso de que se establezca un número máximo de lotes de los que un mismo licitador pueda resultar adjudicatario:

- ☐ *En el caso de que una empresa sea la única licitadora admitida en uno de los lotes y su propuesta cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, se le adjudicará este lote y no podrá ser adjudicataria de otro.*
- ☐ *En caso de que una empresa sea la única licitadora admitida en dos o tres de los lotes no se le aplicará el límite establecido y podrá ser adjudicataria de esos lotes.*
- ☐ *En caso de que haya sido admitido más de un licitador a cada lote y una mima empresa obtiene la mayor puntuación en más de un lote, se le adjudicará uno de los lotes siguiendo los siguientes criterios:*



Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



- ☐ Se le adjudicará el lote en el que haya logrado una mayor puntuación.
- ☐ En el caso de que haya obtenido idéntica puntuación, se le adjudicará el lote, en el que haya logrado mayor diferencia de puntuación total respecto del segundo clasificado. (...)”.

En base a dicha limitación la Mesa, acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

Tercero.- Proponer al órgano de contratación adjudicar **el Lote 1 del contrato a favor INGENIERIA CA&CCA SL**, por ser “(...) el que ha obtenido la segunda mejor puntuación en el lote (95,17 puntos) y presenta las siguientes características: Metodología bien desarrollada. Justificación adecuada. Propuesta organizativa y medios personales con defectos. Análisis de las características de los trabajos de conservación con poco grado de detalle. Oferta económica de 79.928,40 € (...)”.

Y proponer adjudicar **el Lote 2 del contrato a favor UTE URBANISTAS INGENIEROS-ALAUDA** por ser “(...) por ser el que ha obtenido la mejor puntuación en los dos lotes y ser éste en el que ha obtenido mayor puntuación (98,65 puntos). Presenta las siguientes características: Metodología bien desarrollada. Justificación adecuada. Propuesta organizativa y medios personales adecuados. Medios coherentes con los métodos operativos. Presenta análisis con errores de las características, problemática y necesidades de los trabajos de conservación. Oferta económica de 80.496,00 € (...)”.

5. Asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 11 horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria doy fe.

Valencia, 24 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Vicente Ignacio Pérez Herrero

M^a Angeles Mut Sanchis

19

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	02-mar-2020 13:01:38	2.- Ases. Munic. Secr. Validador de DIPUTACION	- Vicente Ignacio Pérez Herrero	25-mar-2020 09:47:57	3.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	25-mar-2020 10:13:12
---	---	-------------------------	---	------------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores	
2020 02 24 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 20
C5DF7170-7BBC52DE-588A834A-44C5A5C		



Vicente Frontera Martinez

Javier Piedra Cabanes

María Jesús González Orient

20

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO